

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1329



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 25-04-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-05-2022

Folio: 2022-1329
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALMA RAQUEL DURÁN MARTÍNEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-610-005-00013-00-0000

Propietario: ALMA RAQUEL DURAN MARTINEZ

Domicilio: CALL GAMBIA M5 L13 COLONIA RESIDENCIAL EL LEON

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	143.33	29.02	VOLADOS	11,608.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	143.33	29.02		331.67
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	143.33	29.02		1,160.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	143.33	29.02		331.67
TOTALES			0.00	429.99	87.06		\$ 13,432.65

INGRESOS VIGENTE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-05-2022 13:45:13

Usuario:

Dirección: null

302c02143fbabbb903a872bdd53c81d05e8f1a3b9a9c7928021423b940a6672da6c6db5071d0707422a869f0a51bd